

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 29 de 1983

Visto el presente expediente n° 1572/83 cde. n° 2 y Otros del registro del Departamento de Compras por el que / se tramita la Licitación Pública n° 567/83, a los efectos de lo grar la provisión de diversos elementos de plomería y sanitarios con destino a diversos Organismos del Poder Judicial, y Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 163, 167, 168 168 vta. y 169,

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acórdada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 567/83 // por el importe total de PESOS ARGENTINOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$a //// 164.237,15.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y / por los motivos que se consignan:

- a) "ARNALDO SANTANGELO" renglones nos. 8,9 y 19 -por menor precio válido-; renglón n° 52 -por única oferta válida-; de acuerdo a su presupuesto de fs. 105/106 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS \$a 3.246,00.-
- Dto. 4% p.p. 8 d. f.f.
Dto. 1/2% p.p. 30d f.f.
- b) "RAUL E. BARREYRO" renglones nos. 20 y 33 -por menor precio-; renglones nos. 4, 32, 34, 38, 39, 53, 62, 63, 75, 76, 77, y 86 -por menor precio válido-; renglón n° 41 -por única oferta-; renglones nos. 1, 5, 82, 83, 84, 95 y 96 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 107/108 y 164 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS \$a 95.446,55.-

NETO

/////

/////

c) "EUROQUIM ARGENTINA S.R.L." renglón n° 85 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 109/115 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOS // MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO \$a 2.595,00.-

NETO

d) "OSVALDO BERLINGERI Y CIA S.R.L." renglón n° 74 -por menor precio-; renglones nos. 7,18,22,23,31,35,44,45,46,47,94 y 112 -por menor precio válido-; / renglones nos. 15,16,17,21,24,25,26,27,28,29,48,49,50,54,56,87,93,97,104,105,106,107,108,109,110,111 y 116 /// -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 118/121 y 165 por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO \$a 18.548,00.-

NETO

e) "CARLOS A. BILLORIAN" renglón n° 64 / -por menor precio-; renglones nos. 6,42,80 (sorteo desempate) y 113 -por / menor precio válido- y renglón n° 79 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 122/128 y 166 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA CENTAVOS \$a 7.728,60.-

Dto 1% p.p. 10 d. f.f.
Dto 1/2% p.p. 20 d. f.f.

f) "CON-TOR S.R.L." renglones nos. 65,66,67,69 y 70 -por menor precio válido-; renglones nos. 36,37,71,72 y 73 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 139/146 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES \$a 36.673,00.-

NETO

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 168/168 vta. = renglones nos. 35,40,91,92,82 (alternativa) y 83 (alternativa) de la Oferta n° 2; renglón n° 62 de la Oferta n° 4; renglones nos. 5,10,11,13,59,60,65,66,67, / 68,90,114, y 121 de la Oferta n° 5; renglones nos. 5,90 y 114 de la Oferta n° 6; Oferta n° 7; renglones nos. 4 y 5 de la Oferta n° 8 y / Oferta n° 9.

/////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

/////

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 57 y 61 -por falta de ofertas- y renglones nos. 2,3,10,11,12,13,14,30,40,43,51,55,58,59,60,68,78,81,89,90,91,92,98,99,100,101,102,103,114,115,117,118,119,120,121,122,123,124 -por falta de ofertas válidas- procediéndose a un nuevo llamado conforme a lo dispuesto en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la citada comisión a fs. 168 vta.- el renglón n° 88.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 345,00.- A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y derivados" (P. 002)
- b) \$a 3.825,00.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 002)
- c) \$a 5.985,00.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (P. 002)
- d) \$a 127.764,15.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P. 002)
- e) \$a 26.318,00.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. // 002 del Presupuesto General de Gastos para / el Ejercicio Financiero del año 1983.

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a / sus efectos.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION